

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****AUMENTO DE CAPITAL****5109** THE LAW ONLINE SL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304 y 305 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la junta general extraordinaria de socios de la sociedad The Law Online S.L. (CIF B75129833) celebrada en su domicilio social, en el número 54 del Paseo de Mikeletegi de San Sebastián, el día 20 de junio de 2022, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en la cantidad de novecientos setenta y tres euros (973'00 €), es decir, hasta la cifra de cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco euros (54.585'00 €).

El aumento de capital se realizará mediante la creación y puesta en circulación de novecientos setenta y tres (973'00 €), nuevas participaciones de un Euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 53.613 a la 54.585, ambas inclusive, con el mismo contenido de derechos y obligaciones que las anteriores, en la forma que sigue:

- Ampliación del capital social por compensación de créditos en la cantidad de setecientos setenta y nueve euros (779'00 €), es decir, hasta la cifra de cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y un euros (54.391'00 €), mediante la creación y puesta en circulación de setecientos setenta y nueve (779) nuevas participaciones de un Euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 53.613 a la 54.391, ambos inclusive, que se efectúa con una prima de asunción de treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos de euro (35.544,76 €) es decir 45,6287 € por participación.

- Ampliación del capital social por aportación dineraria en la cantidad de ciento noventa y cuatro euros (194'00 €), es decir, hasta la cifra de cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco euros (54.585'00 €), mediante la creación y puesta en circulación de ciento noventa y cuatro (194) nuevas participaciones de un Euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 54.392 a la 54.585, ambos inclusive, que se efectúa con una prima asunción de ocho mil ochocientos cincuenta y un euros con noventa y siete céntimos de euro (8.851,97 €) es decir 45,6287 € por participación.

Los actuales socios podrán ejercitar el derecho de asunción preferente respecto a las participaciones puestas en circulación en virtud de la ampliación de capital social por aportación dineraria en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

En el caso de ejercicio del derecho de preferencia, las nuevas participaciones deberán ser desembolsadas en su integridad en el momento de la suscripción, bien en metálico o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad.

San Sebastián, 4 de julio de 2022.- Administradores mancomunados, D. Fco. Javier Segura Diaz de Espada y la mercantil DA2B Desarrollo Acelerado de Negocio, S.L. representada por D. Ignacio Martínez Fonseca.

ID: A220029978-1